

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CARROQUE ALMERCO
REGISTARIO ALTERNADO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 447 Fecha: 10 NOV. 2021

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 274

Callao, 10 NOV. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Informe N°3289-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 03 de noviembre de 2021; Memorando N°3420-2021-GRC/GRI de fecha 04 de noviembre de 2021; Informe N°097-2021-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 08 de noviembre de 2021; Memorando N°1182-2021-GRC/GA-ORH de fecha 08 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos la Oficina de Recursos Humanos informa que el Arquitecto Gerardo Edgar Carhuas Ramírez Jefe de la Oficina de Construcción y Viabilidad (e) de la Gerencia Regional de Infraestructura, designado con Resolución Ejecutiva Regional N°007 de fecha 05 de enero de 2021, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 15 al 29 de noviembre de 2021 (...). Asimismo, el encargado de Control de Asistencia, precisa que es factible conceder las vacaciones requeridas por el Arquitecto Gerardo Edgar Carhuas Ramírez;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 15 de noviembre al 29 de noviembre de 2021, a la Ingeniera **BELLA FLOR ALBA SANTA CRUZ**, servidora del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones administrativas como **Jefe de la Oficina de Construcción y Viabilidad** de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional del Arquitecto Gerardo Edgar Carhuas Ramírez.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR